

CONSULTORA TRIACCIAL CIA. LTDA.

D. Sorruilleta
Revisor y tramite

2008-12-19

Loja, 19 de Diciembre del 2008.

Dra.

CRISTINA GUERRERO A, DE VELEZ

INTRNDENTE DE COMPANIAS DE LOJA

Handwritten notes:
P/A Sorruilleta en el
Registro de Comercio
Loja, 22 Diciembre 2008

De mi consideración:

Acusamos recibo del oficio Nro. 08.SC.ICL.1213, volvemos adjuntar la copia de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA TECNICA TRIACCIAL CIA. LTDA, de acuerdo al siguiente detalle, el capital es de cuatrocientos dólares, el valor de cada participación es de un dólar

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
Ing. Jorge Patricio Salinas López. CI: 1704084704	Srta. Lorena Del Cisna Granda Rey CI: 1103810048	361
TIPO DE INVERSION: Nacional.		

Atentamente,

Handwritten signature
Ing. Sigifredo Andrade M.
Gerente - General.

Handwritten notes:
C.C. 0306
Inscripción \$ 1,00

Handwritten notes:
1671-8 PT 31366
19 DIC. 2008

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE**
2 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**
3 **"CONSULTORA TÉCNICA TRIACCIAL." CIA LTDA.**

4
5 **CEDENTE : Ing. JORGE PATRICIO SALINAS LOPEZ**

6
7 **CESIONARIO : LORENA DE CISNE GRANDA REY**

8
9 **CUANTIA : US\$.361,00**

10 **c.m.c.p.**

11
12
13 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el
14 día de hoy VIERNES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,
15 ante mi doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL
16 CANTON LOJA, comparece por una parte el señor Ingeniero. JORGE
17 PATRICIO SALINAS LOPEZ, de estado civil viudo, a quien en adelante se
18 llamará simplemente EL CEDNTE; y, por otra, la señorita LORENA DEL
19 CISNE GRANDA REY, de estado civil soltera.- Los comparecientes manifiestan
20 ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes
21 en esta Ciudad, sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de
22 conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la
23 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
24 su cargo, díguese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la
25 Compañía "CONSULTORA TÉCNICA TRIACCIAL" CIA LTDA. de acuerdo a
26 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
27 celebración del presente contrato, por una parte como CEDENTE el señor Ing.
28 JORGE PATRICIO SALINAS LOPEZ de estado civil viudo, a quien en



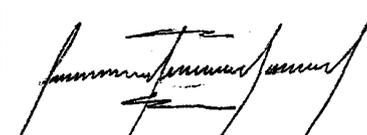
1 adelante se llamará simplemente el CEDENTE; y, por otra, el calidad de
2 CESIONARIA, al señorita LORENA DEL CISNE GRANDA REY, de estado
3 civil soltera.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en la Ciudad de Loja, Cantón y provincia de Loja, legalmente
5 capaces sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
6 por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.- El señor Ing.
7 JORGE PATRICIO SALINAS LOPEZ, es propietario de trescientas sesenta y
8 un participaciones de un dólar cada una en la Compañía "CONSULTORA
9 TÉCNICA TRIACCIAL" CIA LTDA.- Dos.- La Compañía "CONSULTORA
10 TÉCNICA TRIACCIAL " CIA LTDA., se constituyó con domicilio en la Ciudad
11 de Loja, con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura
12 pública celebrada el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, ante
13 el Notario Quinto del cantón Loja, Dr. Galo castro Muñoz, aprobado por la
14 Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Nro. 92-3-2-1-442,
15 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida Nro 521,
16 del primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- TRES.- La
17 Compañía CONSULTORA TÉCNICA TRIACCIAL Cia Ltda., mediante
18 escritura pública celebrada el seis de enero del año dos mil cuatro, ante el
19 Notario Séptimo Cantonal de Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, y aprobada
20 por la Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante
21 resolución Nro. cero cuatro punto DSCL punto cero dos ocho procedió a
22 reactivar y aumentar el capital en la cantidad de trescientos setenta y dos
23 dólares de los Estados Unidos de America, con lo cual el capital social
24 asciende a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
25 America,; cuatro.- La Compañía CONSULTORA TÉCNICA TRIACCIAL Cia
26 Ltda., mediante escritura pública celebrada el trece de octubre del dos mil
27 ocho, ante el Notario Séptimo Cantonal de Loja, Dr. Eduardo Beltrán
28 Beltrán, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, procedió a

C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "CONSULTORA TECNICA TRIACCIAL CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el primero de diciembre del dos mil ocho, con el voto unanime del capital social y pagado, autorizó al socio señor ING. JORGE PATRICIO SALINAS LOPEZ, para que transfieran las trescientas sesenta y un participaciones que posee en esta compañía en favor de la señorita LORENA DEL CISNE GRANDA REY.

Loja a, 4 de diciembre del 2008,



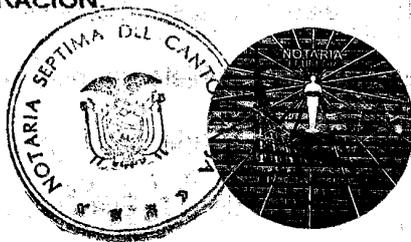

ING. SIGIFREDO ANDRADE MALDONADO,
Gerente General de La Compañía
"CONSULTORA TECNICA TRIACCIAL CIA. LTDA."



1 reactivar la Compañía; Cinco.- La Junta General de socios de la Compañía,
 2 celebrada el día primero de diciembre del dos mil ocho, con el voto unánime
 3 del capital social y pagado, autorizó al socio Ing. Jorge Patricio Salinas López,
 4 para que transfiera todas las participaciones que poseen en esta Compañía
 5 a favor de la señorita Lorena del Cisne Granda Rey.- TERCERA:
 6 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
 7 expuestos, el compareciente Ing. Jorge Patricio Salinas López, en calidad de
 8 cedente, cede en venta real y efectiva todas las participaciones es decir las
 9 trescientas sesenta y un participaciones que posee, en la Compañía
 10 CONSULTORA TÉCNICA TRIACCIAL CIA LTDA., con todos los derechos y
 11 obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA: PRECIO.- El precio de
 12 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar de
 13 los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de
 14 trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América suma
 15 que el cedente declara tenerla recibida por parte de la cesionaria, en
 16 moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA:
 17 INSCRIPCIÓN Y MARGINACION. Las partes quedan mutuamente
 18 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta
 19 razón al margen de la inscripción en el registro Mercantil referente a la
 20 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-
 21 SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de
 22 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA:
 23 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado con el que se
 24 acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del
 25 capital social y pagado, autoriza al socio para que transfiera todas las
 26 participaciones es decir las trescientas sesenta y un participaciones que
 27 posee en la Compañía a favor de la cesionaria en este contrato.- Usted
 28 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que



1 aseguren la plena validez de este contrato.- atentamente, firma doctor
 2 Fernando Brayanes L. ABOGADO....Hasta aquí la minuta que queda elevada
 3 a escritura pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y
 4 certificado de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento
 5 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se
 6 ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo
 7 el Notario que DOY FE.- (firmado).- Jorge P. Salinas L. F).- Lorena del C.
 8 Granda R.- f).- doctor E. Beltrán B, EL NOTARIO.-=====SE OTORGO ANTE
 9 MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS COPIAS, SELLADAS, SIGNADAS Y
 10 FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
 11 CELEBRACION.



Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO
 RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285

16 RAZON.- Siento por tal, que mediante la presente escritura, el Sr. In. JORGE
 17 PATRICIO SALINAS LOPEZ, ha cedido sus participaciones de la Compañía
 18 "CONSULTORA TÉCNICA TRIACCIAL" CIA LTDAS., a favor de la Srta.
 19 LORENA DEL CISNE GRANDA REY.- DOY FE.- Loja, diciembre 5 DEL AÑO
 20 2008.-



Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO
 RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285

21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto Cantonal de Loja.-
DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz
correspondiente de Escritura de Constitución de Compañía,
celebrada con fecha veintidós de Julio de mil novecientos
noventa y dos, la transferencia de participaciones realizada
entre el Ingeniero Jorge Patricio Salinas López en favor de
Lorena Del Cisne Granda Rey.- Particular que dejo constancia
Para los fines legales consiguientes.-Loja 10 de Diciembre de
2008.-


Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
CANTON LOJA

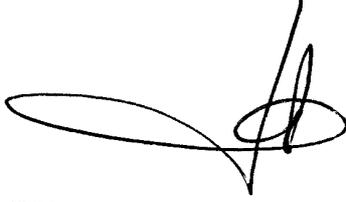


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura
Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la -
Compañía CONSULTORA TECNICA TRIACCIAL CIA.LTDA.

Loja, 11 de diciembre del 2008.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA